Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCION SNC Nº 317 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 13/2011, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES", CON LA FIRMA JLC INGENIERIA DE JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240.-

Asunción, 11 de abril de 2012

VISTO: El memorándum N° 65 de fecha 09 de abril de 2012 elevada por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se exponen las causales y justifica la necesidad de la ampliación del monto del contrato **Nº 13/201**, suscrito en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, con la firma **JLC INGENIERIA de Jorge Luis Coronel del Puerto** y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63° establece: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o emp eado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, en el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaria Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones;

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura a proceder a la ampliación del monto del contrato N° 13/201, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES", con la firma **JLC INGENIERIA de Jorge Luis Coronel del Puerto,** por un monto máximo a contratar de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** y un monto mínimo a contratar de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).**

Art. 2°.- **Modificar** el contrato mencionado, en cuanto al monto, y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General